



PRONUNCIAMIENTO Nro. 11-CD-2010

El Consejo Directivo de la Asociación de Jueces para la Justicia y la Democracia (JUSDEM), manifiesta a todos los integrantes del Poder Judicial, a la comunidad jurídica y ciudadanía en general lo siguiente:

PRIMERO: Los artículos 74° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial regula el procedimiento de elección tanto del Presidente de la Corte Suprema como de los Presidentes de las Cortes Superiores, quienes ejercerán el cargo durante los años 2011 y 2012.

SEGUNDO: Según la normatividad antes citada dichas elecciones se realizarán el próximo jueves 02 de diciembre del año en curso, siendo elegido el Juez Supremo o Juez Superior titular que obtenga la mayoría absoluta. En la hipótesis de que ninguno de los candidatos obtenga la mitad más uno de los votos de los electores se procederá a una segunda votación, la misma que se realizará en la misma fecha, entre los candidatos que obtengan las dos más altas mayorías relativas, siendo elegido el que obtenga mayoría simple; y, en caso de empate, será electo el candidato con mayor antigüedad.

TERCERO: Los procesos electorales realizados hasta la fecha generalmente se han llevado a cabo sin que previamente se haya evaluado con la anticipación necesaria, el mérito y trayectoria de los candidatos ni conocido y debatido sus propuestas de gobierno y de gestión; asimismo, en algunas cortes superiores no se ha respetado el principio democrático de alternancia de poder, eligiéndose de manera reiterada a un mismo magistrado en diferentes periodos; todo ello ha obedecido en gran parte a la ausencia de reglas claras y explícitas sobre el procedimiento de elección.

CUARTO: INVITAMOS a los candidatos a la Presidencia del Poder Judicial y a las Presidencias de cada una de las 30 Cortes Superiores de Justicia del país a difundir sus propuestas de gobierno y de gestión, así como sus respectivas hojas de vida, a fin de que los electores ejerzan un voto independiente y meditado y a la vez la comunidad jurídica de cada circunscripción judicial conozca el diagnóstico del servicio de justicia, los planes de trabajo y la posición que tiene cada candidato respecto a la reforma judicial.

QUINTO: JUSDEM pone a disposición de todos los candidatos su página web institucional (<http://www.jusdem.org.pe>), a fin de facilitar la difusión de sus respectivas propuestas de gobierno y de gestión; para lo cual deberán remitir sus propuestas en versión digital a la siguiente dirección electrónica: jusdem@jusdem.org.pe, a más tardar hasta el lunes 29 de noviembre, a horas 5.00 pm.

SEXTO: EXHORTAMOS a los integrantes de las Salas Plenas de la Corte Suprema y de las Cortes Superiores del país a elegir a sus respectivos representantes en forma libre, democrática y en mérito a las propuestas de gobierno y de gestión planteados con la debida anticipación, para lo cual deberá concederse un tiempo razonable a

cada candidato a fin de que exponga y sustente su plan de gobierno. Las propuestas del candidato ganador deberán consignarse en el libro de actas correspondiente.

SEPTIMO: Finalmente, invocamos a las autoridades del Poder Judicial a fin de que para los próximos procesos electorales se modifique el sistema de elección de autoridades, convirtiéndola en más inclusiva y democrática, es decir con la participación de todos los Jueces de todas las instancias del Poder Judicial, no siendo idónea para tales efectos el Proyecto de Ley N° 4411/2010 presentado el 28 de octubre de 2010 por el Grupo Alianza Parlamentaria, que postula el ejercicio del cargo por criterios de antigüedad.

Lima, noviembre de 2010.

El Consejo Directivo